

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021-00775**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las notificaciones y la sumatoria no corresponde a los valores que allí se registraron, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, y quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$4.500.000
NOTIFICACIONES :	\$ 19.445
TOTAL ;	\$ 4.519.445

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$4.519.445**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>67</u> Hoy <u>28-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.